

Quillota,

2 3 ENE. 2070

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM_nn1398 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por MARIA DEL ROSARIO DIAZ DIAZ;
- 2.-Fotocopia de Formulario Microempresa Familiar, de fecha 13 de enero de 2020;
- 3.-Fotocopia de Consulta Situación Tributaria de Terceros, de fecha 13 de enero de 2020;
- 4.-Fotocopia de Informe N° 30-R de Inspector de Rentas y Patentes de fecha 16 de enero de 2020;
- **5**.-Decreto Alcaldicio № 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- **6**.-La Resolución № 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1 .- NOMBRE

: MARIA DEL ROSARIO DIAZ DIAZ

2 .- R.U.T.

3 .- UBICADO EN

4 .- GIRO PRINCIPAL

: LIBRERÍA

5 .- CÓDIGO ACTIVIDAD

: 476103

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE MELLA GAJARDO ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar

SECRETARIO

Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.

3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes LMG/DMB/LCO/Irr